

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1580
DE PRIMAVERA, 18/11/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA IRENE SOTO GONZALEZ
La Cantidad de \$ 16,000 DIECISEIS MIL PESOS
Correspondiente a PAGO DE COLACIONES RONDAS MEDICAS RURALES
Fecha de Pago 18/11/2010

Rut 008353861-9

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	212	18/11/2010	16,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1595

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		16,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16,000	
Totales		16,000	16,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	16,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		16,000
Totales		16,000	16,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
PAOLA VASQUEZ WICKI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
UNIDAD DE CONTROL
MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE(S)
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

